



DECRETO U. DE C. N° 2002 147

VISTO:

1. Las conclusiones del Claustro Triestamental realizado en la Universidad de Concepción, entre los meses de agosto a septiembre de 1997.
2. Los acuerdos del Consejo Académico y del Directorio de la Corporación en orden a concordar la necesidad de iniciar el proceso de reforma de los Estatutos.
3. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 4 de julio de 2002, en orden a constituir una Comisión de Reforma de los Estatutos de la Corporación;
4. La necesidad de adecuar la normativa y estructura institucional a los nuevos requerimientos que la realidad nacional e internacional le imponen a los Establecimientos de Educación Superior;
5. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2002 – 132, de 2 de julio de 2002, que aprueba la actualización del PLAN ESTRATEGICO 2002 – 2006 y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 – 093, de 14 de mayo de 2002 y en los artículos 33 y 36 N° 21 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Designase como integrantes de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción, a las siguientes personas:
 - Ricardo Merino Hinrichsen, académico.
Facultad de Agronomía.
 - Mario Muñoz Rebolledo, académico.
Facultad de Medicina.
 - Gilberto Triviño Araneda, académico.
Facultad de Humanidades y Arte.
 - Aldo Rodríguez Espinoza, académico.
Facultad de Farmacia.
 - Daniel Peñailillo Arévalo, académico.
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
 - Miguel Martínez Poblete, académico.
Facultad de Ciencias Biológicas.
 - Verónica Nuñez Vives, administrativa.
Dirección de Estudios Estratégicos.



- Diego Olivares Jansana, estudiante.
Federación de Estudiantes Universidad de Concepción.
 - Luisa Saavedra Lowenberger, estudiante.
Federación de Estudiantes Universidad de Concepción.
2. La Comisión entregará un anteproyecto de estatuto al Consejo Académico, en el plazo de 90 días, a contar de la fecha de promulgación del presente decreto.
 3. Notifíquese el presente decreto a los interesados.

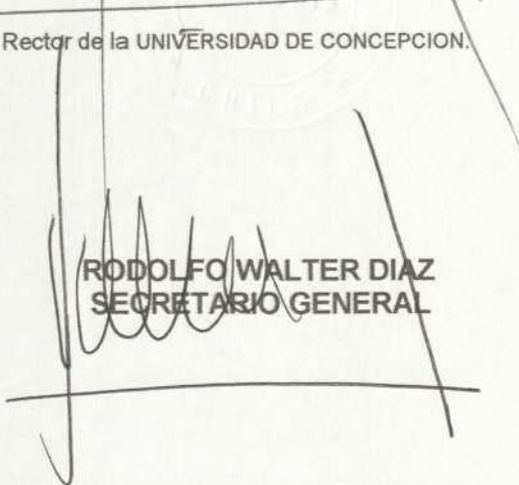
Transcríbase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillan; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica de Los Angeles; al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Dirección de Estudios Estratégicos; Dirección de Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, al Contralor, al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, julio 24 de 2002



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mcmt